

Alexandre Pallarès Cervilla, secretari de l'Ajuntament de Calafell.

CERTIFICO: Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió de caràcter ordinari celebrada el dia 5 de novembre de 2018, adoptà, entre d'altres, l'acord que es transcriu literalment a continuació:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE C's PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARQUES INFANTILES Y EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL Y DEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE CALAFELL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El próximo 13 de diciembre de 2018 se cumplirán doce años desde que se aprobara la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008. La convención implica un cambio de concepción global, a fin de hacer efectivos los principios y derechos en ella reconocidos. Sin embargo, estamos todavía lejos de alcanzar los objetivos propuestos en sus recomendaciones. De entre dichos principios informadores, incluidos en el art.3, cabe subrayar: "**La no discriminación**", "**La participación e inclusión plenas en la sociedad**", "**La igualdad de oportunidades**", y "**la accesibilidad**", enumerados después de reconocer "la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural", para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Habiendo asumido España el contenido de la convención, por otra parte, de directa aplicación como tratado internacional, se han dictado normas que incorporan su espíritu y los compromisos jurídicos adquiridos. Así, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El espíritu de la presente moción es impulsar la accesibilidad universal y participación efectiva de las personas con discapacidad en el disfrute del patrimonio cultural y deportivo, y el uso y disfrute de los parques infantiles, bien a través de la supresión de barreras que les permitan ubicarse en el entorno físico en igualdad de condiciones que el resto de los visitantes o vecinos, bien desarrollando e implementando el uso de las nuevas tecnologías, cuando la organización total de los accesos puedan ocasionar daños al bien o a su entorno o, en su caso cuando el bien a proteger no aconseje visitarse directamente.

Por desgracia son muchas las barreras arquitectónicas que encontramos aún en nuestros parques, y es necesario avanzar en la eliminación de las mismas, al objeto de contribuir a construir entre todos, un Calafell más integrador y adaptado a la problemática de muchas personas, tanto niños como padres y cuidadores, que además de convivir con

Plaça de Catalunya, 1
43820 Calafell
Tel. 977 69 90 09

www.calafell.cat

Signatura 1 de 2 Alexandre Pallarès Cervilla	08/11/2018	SECRETARI
Signatura 2 de 2 Ramon Ferré i Solé	09/11/2018	ALCALDE

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 9ff224ddda84078aa5f65817e4cf926001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Certificat -



su discapacidad, tienen que luchar a diario en una sociedad que en demasiadas ocasiones no les tiene en cuenta.

Además de los problemas de accesibilidad por causa de barreras arquitectónicas, nuestros parques desgraciadamente no tienen el mantenimiento deseado, ni en limpieza, ni en adecuación de mobiliario, ni en mantenimiento. Lo que da una mala imagen de nuestro municipio no solo en valores de estética, sino también de seguridad e integración.

Esta circunstancia tan deseable, desgraciadamente, no es una realidad actualmente en los parques de Calafell, y facilitar dicha necesidad es competencia de este Ayuntamiento. Por ello debemos hacer un ejercicio de reflexión y concienciación, llevando a cabo los esfuerzos pertinentes para acometer de forma progresiva estas adaptaciones.

Así pues, las soluciones a los problemas de accesibilidad tienen dos dimensiones: la física y la tecnológica. Por eso es necesario resaltar que cuando las características intrínsecas del entorno patrimonial no permiten una mejora de la accesibilidad -solución al problema detectado- por razones tecnológicas o económicas los centros de interpretación, a través de "montajes tecnológicos" propios del entorno resuelven de manera satisfactoria la solución al problema.

Estas nuevas tecnologías las podemos resumir básicamente en tres tipos: impresión 3D, realidad virtual y realidad aumentada. Las personas ciegas pueden reconocer con sus manos el patrimonio y las personas con dificultades motoras pueden "pasearse" por el interior de nuestro patrimonio (Castell de Calafell, Ciutadella Ibérica,...) por inaccesibles que sean, las posibilidades son infinitas.

Por todos los motivos expuestos con anterioridad, el Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) en el ayuntamiento de Calafell solicita al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Hacer un estudio a través de los equipos multidisciplinares necesarios para realizar diagnósticos de accesibilidad de los bienes de interés cultural, deportivo y parques infantiles del ayuntamiento de Calafell a fin de adoptar las oportunas soluciones constructivas o tecnológicas que garanticen la accesibilidad universal y derecho a participar en la vida cultural de las personas con discapacidad en cumplimiento de la legislación.

SEGUNDO: Adaptar todos los parques infantiles (áreas de juego) del ayuntamiento de Calafell para personas con movilidad funcional reducida, discapacidades físicas y psíquicas,

Plaça de Catalunya, 1
43820 Calafell
Tel. 977 69 90 09

www.calafell.cat

Signatura 1 de 2	08/11/2018	SECRETARI	09/11/2018	ALCALDE
Alexandre Pallarès Cervilla				
Signatura 2 de 2				
Ramon Ferré i Solé				

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 9ff224ddda84078aa5f65817e4cf926001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Certificat -



con el fin de que todos los niños de nuestro municipio tengan un espacio de juegos sin barreras que impidan su acceso o su movilidad dentro del propio parque, que no sean zonas de exclusión, tanto para ellos como para los padres o guardadores, donde los niños y niñas compartan su tiempo de juego sin barreras en función de sus capacidades y donde aprendan a vivir en igualdad.

TERCERO: Que los objetivos para poder tener áreas de juego que sean zonas de espacios accesibles e inclusivos, tengan en cuenta los siguientes principios:

3.1- Accesibilidad y seguridad, un espacio de juegos donde todos los niños puedan acceder y desplazarse de forma segura, tanto ellos como sus padres o guardadores.

3.2- Objetivo Social inclusivo, los espacios de juego deben ser un lugar de inclusión, para que los niños puedan jugar conociendo sus diferencias y donde se fomenten los valores sociales de amistad, convivencia e igualdad.

3.3- Que la inclusión incluya, no sólo a los niños con algún tipo de discapacidad física, sino también se contemplen las discapacidades psíquicas, así como la de sus padres o guardadores.

CUARTO: Adoptar el compromiso que, todos los parques infantiles existentes o que se instalen en el ayuntamiento de Calafell, tengan en cuenta que han de ser accesibles para personas con movilidad funcional reducida, discapacitados físicos y psíquicos, teniendo en cuenta también, a sus padres y/o guardadores, con criterios de accesibilidad universal.

QUINTO: Estudiar y buscar la colaboración con diferentes administraciones para poder facilitar tanto los gastos económicos como los estudios tecnológicos necesarios para poder llevar a cabo la adecuación e implementación de medidas que favorezcan la accesibilidad e inclusión de las personas con cualquier tipo de discapacidad para participar en la vida cultural y lúdica de nuestro municipio

El Ple de la corporació per majoria absoluta del nombre legal de membres i per unanimitat aprova la moció per l'accessibilitat universal a parcs infantils i en matèria de patrimoni cultural i esportiu del municipi de Calafell.

I per que consti, signo aquest certificat amb la salvetat del text definitiu de l'acta.

Plaça de Catalunya, 1
43820 Calafell
Tel. 977 69 90 09

www.calafell.cat

Signatura 1 de 2	08/11/2018	SECRETARI	09/11/2018	ALCALDE
Alexandre Pallarès Cervilla				
Signatura 2 de 2				
Ramon Ferré i Solé				

Per a descarregar una còpia d'aquest document consulti la següent pàgina web

Codi Segur de Validació 9ff224ddda84078aa5f65817e4cf926001

Url de validació <http://seu.calafell.cat/absis/idi/arx/diariabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadades Classificador:Certificat -

